


*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 21 MAR. 2006.

VISTO Y CONSIDERANDO que el día Jueves 23 de Marzo del corriente año a la hora 11:00, se llevará a cabo la Sesión Especial donde prestará juramento como Gobernador ante la Cámara Legislativa, el Vicegobernador de la Provincia, Dn. Hugo Omar CÓCCARO, que tendrá lugar en la Casa de la Cultura en la ciudad de Río Grande.

Que se hace necesario el armado del Recinto de Sesiones, y demás trabajos para la realización de dicha Sesión, por lo que la suscripta ha encomendado el traslado del personal de esta Cámara Legislativa, de acuerdo al Anexo I de la presente, reconociendo y autorizando los gastos de traslado a dicha ciudad y la liquidación de DOS (2) días de viáticos a los agentes mencionados en el Anexo I y UN (1) día de viático a los agentes mencionados en el Anexo II de la presente resolución.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo según lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- COMISIONAR a la ciudad de Río Grande, los días 22 y 23 de Marzo del corriente año, a los agentes que forman parte del Anexo I y II de la presente, quienes participarán en la Sesión Especial donde prestará juramento como Gobernador ante la Cámara Legislativa, el Vicegobernador de la Provincia, Dn. Hugo Omar CÓCCARO, que tendrá lugar en la Casa de la Cultura en la ciudad de Río Grande, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- RECONOCER Y AUTORIZAR los gastos que ocasione el traslado de quienes lo hagan en su vehículo particular y liquidar DOS (2) días de viáticos a los agentes mencionado en el Anexo I de la presente resolución.

ARTÍCULO 3º.- LIQUIDAR UN (1) día de viático a los agentes mencionado en el Anexo II de la presente resolución.

ARTÍCULO 4º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo, a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR, Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

053 / 06